



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 177 -2016-MPH/GDT

Ayacucho, **05 ABR. 2016**

VISTO:

El expediente N° 8581 del 01 de abril del 2016, por el cual don don LUIS ALDO HURTADO LAGUNA, en representación de la empresa PANEL SHOCK S.A.C. Solicita la renovación de la autorización de ubicación de un anuncio publicitario comercial, sobre la azotea del predio ubicado en el AA. HH. Wari Accopampa, Mz. "D1", Lote 02, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79°, inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad comercial que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina renovar la autorización de un anuncio publicitario, habiendo cumplido con los requisitos señalados en el TUPA.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la renovación de un anuncio publicitario comercial de conformidad al diseño y características siguientes:

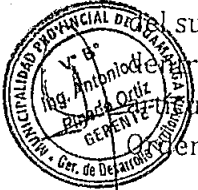
- Empresa: PANEL SHOCK S.A.C.
- Dimensiones: Anuncio publicitaria comercial con 10.00 x 5.00 metros, según las especificaciones contenidas en los documentos técnicos.
- Ubicación: Sobre la azotea del predio ubicado en el AA. HH. Wari Accopampa, Mz. "D1", Lote 02, propiedad de don SAMUEL BERNARDO PALOMINO FERNANDEZ.
- Vigencia: 01 año a partir de la aprobación de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al Interesado con las formalidades de ley.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO LA PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 ABR. 2016

Oficio Circ. N° 1005-2016-UTO-SG-MPH-
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines que a continuación se resalta a Ud. copia
del original de: RE-177-2016-MPH/EDT

de fecha: 05 ABR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
05 ABR 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: _____	Nº Reg: _____